



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00066385- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2021-552-E-UNC-DEC#FCE por la cual se dispuso la sustanciación de un sumario administrativo, solicitado por el Profesor Eduardo González Olguín;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido sumario tuvo por objeto esclarecer la presunta irregularidad cometida por la estudiante, María Lourdes Terrera, en el examen de la asignatura Historia Económica y Social, con fecha 4 de marzo de 2021;

Que agotado el trámite administrativo, se ha tenido en cuenta la Conclusión Sumarial CS-2021-3381-E-UNC-DGS#SG de la Dirección General de Sumarios emitido con fecha 5 de julio 2021, respaldada por el Dictamen DDAJ-2021-68619-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de fecha 21 de julio de 2021;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ordenanza HCS N° 9/2012 (TO por Resolución Rectoral N° 1554/2018),

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aplicar a la estudiante María Lourdes Terrera (Legajo N° 37126352) la sanción disciplinaria de prohibición de rendir una (1) época de examen, por encuadrar su conducta en lo establecido en el Art. 9 inc. 2) del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ordenanza HCS N° 9/2012 (TO por Resolución Rectoral N° 1554/2018).

Art. 2°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo de la estudiante Terrera.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, notíquese a la estudiante Terrera, gírese copia de la presente a la Dirección General de Sumarios y archívese.

